

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de junio de 2021 a las 10:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

D./Dña. Manuel Petidier Huertos, Jefe de Recursos Internos y Suministros

D./Dña. SERGIO BOENTE COMBARROS, Policía. Instructor de tiro

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 5.- Propuesta adjudicación: 2020/086 BIS - Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba

Se Expone

Los miembros de la Comisión de Negociación conocen el Informe Técnico emitido por el Policía Instructor de Tiro y el Técnico Asesor de la Policía Local, de fecha 14 de junio de 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativo al cumplimiento de los requisitos de las muestras presentadas y la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

El mencionado informe concluye que la muestra presentada por la entidad GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A. supera el peso máximo admitido de 2,8 Kilogramos, no cumpliendo un requisito objetivo importante establecido en los pliegos que



FIRMANTE

MANUEL PETIDIER HUERTOS (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS Y SUMINISTROS)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

22ad8b0582a88f6b4f0872d7526d6af75cefa31c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****353**
****452**

FECHA Y HORA

23/06/2021 20:59:40 CET
23/06/2021 21:40:24 CET

rigen la presente licitación, por lo que propone que por esta Comisión de Negociación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir a la empresa GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A. del Suministro de ciento veinticinco chalecos antibala de uso mixto (interno-externo), antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba, por no cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A

A continuación, se procede a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor de la única empresa que continúa en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	CRITERIO	PUNTUACIÓN
USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)	El mejor comportamiento en el Ensayo balístico sobre una probeta en condiciones de alta temperatura y humedad	9
	El mejor comportamiento en el Ensayo de resistencia a la penetración con la cuchilla P1/B en condiciones de alta temperatura y humedad,	12
	La mejor ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso para la labor policial diaria	8
	El mejor diseño o patronaje en relación al área de protección y distribución sobre el cuerpo, teniendo especial incidencia en la zona de los costados.	7
	La mayor calidad, ajuste y diseño de la funda externa portapaneles según las indicaciones del Pliego de condiciones técnicas en su apartado 6.	4
	Incluir en la oferta del licitador una funda portapaneles de repuesto por cada unidad objeto del contrato	0
TOTAL PUNTUACIÓN		40

La Comisión asume el contenido del mencionado informe y procede a la apertura del sobre C, al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Oferta económica sin IVA
USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L.)	62.500,00 €

Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, se pasa a la fase de negociación de

los términos económicos y técnicos; las comunicaciones en esta fase, concretamente la presentación de la oferta final, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tras la primera oferta, según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, “*serán objeto de negociación los siguientes aspectos del presente procedimiento:*

a) Aspectos técnicos: se negociará la posible mejora en el comportamiento en el ensayo balístico sobre una probeta en las condiciones anteriormente expuestas; la posible mejora en el comportamiento en el ensayo de resistencia a la penetración con la cuchilla P1/B en las condiciones señaladas con anterioridad; la mejora en ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso para la labor policial diaria; la mejora en el diseño o patronaje en relación al área de protección y distribución sobre el cuerpo, teniendo especial incidencia en la zona de los costados; la mejora en la calidad, ajuste y diseño de la funda externa portapaneles según las indicaciones definidas en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Técnicas; así como la posibilidad de ofertar una funda portachalecos de repuesto por cada unidad objeto del contrato, que será exactamente igual a la que monta el chaleco de protección.

b) Aspectos económicos: se negociará la mejora en la oferta económica, que abarcará el precio de cada chaleco con su funda exterior portapaneles y bolsa o maleta portachalecos para su transporte.”

Los miembros de la Comisión de Negociación acuerdan conceder un plazo de 3 días hábiles a la empresa USP (Uniformidad y Suministros de Protección S.L. al objeto de que presente su oferta final a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Comisión de Negociación se reunirá nuevamente cuando disponga de la misma, por lo que los puntos de valoración y propuesta de adjudicación quedan propuestos.

D./Dña. Manuel Petidier Huertos
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

22ad8b0582a88f6b4f0872d7526d6af75cefa31c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dfd621bcb53b549c489608e77ffa2f04e174453fd400dd9adaaff7cc127a0288d5e075160004699798f2d26c6ce7564f0a40af1f6afe162c311518ef0989c9ad

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000000006879096

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/06/2021 14:52:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

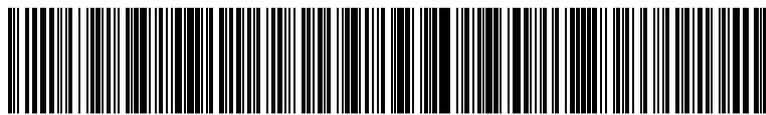
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 22ad8b0582a88f6b4f0872d7526d6af75cefa31c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf